

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 ABR 2019

**VISTO** la Nota N° 038/19 - Letra: M.R.G., presentada por la Legisladora Marcela Rosa GOMEZ, integrante del Bloque F. P. V. – P.J.; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informaba su traslado a la ciudad de Córdoba, por razones inherentes a su función legislativa.

Que por lo tanto, corresponde reconocer y autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-COR-USH (ida: 15/04/19 - regreso: 19/04/19) y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos a favor de la Legisladora peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-COR-USH (ida: 15/04/19 - regreso: 19/04/19) a nombre de la Legisladora Marcela Rosa GOMEZ, Integrante del Bloque F.P.V – P.J.; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos** a la Legisladora peticionante.

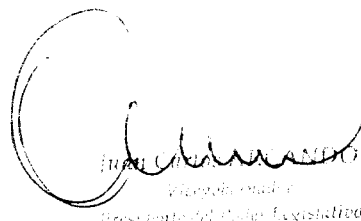
**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

0594/197

  
VICI GOBERNADOR  
Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO